



**REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0219, DE 10 DE FEBRERO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SENAME, QUE AUTORIZO EL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS DE REINSERCIÓN PARA ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL, MODALIDADES DE ATENCIÓN: PROGRAMAS DE LIBERTAD ASISTIDA (PLA) Y PROGRAMAS DE MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS (MCA)**

**RES. EXENTA N° 0262**

**Santiago, 17 FEB 2022**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 5, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; la Ley N° 20.032; en la Ley N° 21.140; en la Ley N° 19.862; en la Ley N° 20.084; en la Ley N° 21.302; en los Decretos Supremos N°s. 356, de 1980; 841, de 2005, 1378, de 2006, 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, 1028, de 2016, 1134, de 2017, 370, de 2019 y N° 79 de 2020; en la Ley N° 21.395 de 2021 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 79 y siguientes DFL N°29, de 2004, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834, en el Decreto Exento N° 907 del 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que establece orden de subrogancia de SENAME; en la Resolución Exenta RA N° 263/421/2022, que encomienda funciones directivas; la Resolución Exenta RA N° 263/420/2022, que nombra jefatura del departamento de Justicia Juvenil, todas de SENAME en el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Exento N° 79; en la Resolución Exenta N° 0219 de 10 de febrero de 2022 de la Dirección Nacional de SENAME; en el memorándum N° 183, de 16 de febrero de 2022 del Departamento de Justicia Juvenil; y en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, por medio de la Resolución Exenta N° 0219 de 10 de febrero de 2022, de la Dirección Nacional del SENAME, se autorizó el Primer Concurso Público de Proyectos para la Línea de Acción Programas de Reinserción Para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, Modalidades de Atención: PROGRAMAS DE LIBERTAD ASISTIDA (PLA) Y PROGRAMAS DE MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS (MCA).
- 2° Que, posteriormente, mediante el Memorándum N° 183 de 16 de febrero de 2022, la Jefa Subrogante del Departamento de Justicia Juvenil, comunica y solicita que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Regional de Arica y Parinacota del SENAME, que se elimine de la presente licitación el Código N° 1, correspondiente a la modalidad de atención Programa de Libertad Asistida PLA, de dicha región por cuanto existe una baja sostenida en las plazas atendidas para dicha modalidad, además de la necesidad de mantener vigente la oferta programática para la modalidad Programa Multimodal.
- 3° Que, de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República en su **Dictamen N° 61.560, de 2010, que acepta que la Administración realice correcciones a concursos públicos, a fin de velar por una acertada decisión, debiendo solucionar los errores** que se detecten, rectificando de oficio todas las disconformidades que resulten evidentes, en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio del procedimiento, que establece el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N° 18.575, y ajustando esta actuación a derecho, es procedente sustituir el Anexo N°1 denominado "Plazas a licitar y focalización territorial" de las bases.

- 4° Que, dicha modificación no resulta arbitraria ni discriminatoria, puesto que es aplicable a todos los colaboradores acreditados que se manifiesten interesados en participar.
- 5° Que, en mérito de lo anterior, corresponde modificar la Resolución Exenta N° 0219, de 10 de febrero de 2022, de la Dirección Nacional del SENAME, que autorizó el Primer Concurso Público de Proyectos para la Línea de Acción Programas de Reinserción Para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, Modalidades de Atención: PROGRAMAS DE LIBERTAD ASISTIDA (PLA) Y PROGRAMAS DE MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS (MCA), en su resuelto primero, en el sentido eliminar del presente Primer Concurso Público de 2022, el Código N° 1, correspondiente a la Modalidad Programa de Libertad Asistida PLA, de la Región de Arica y Parinacota.

**RESUELVO:**

- 1° **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 0219 de 10 de febrero de 2022, de la Dirección Nacional del SENAME, que autorizó el Primer Concurso Público de proyectos Para La Línea De Acción Programas De Reinserción Para Adolescentes Infractores A La Ley Penal, Modalidades de Atención: PROGRAMAS DE LIBERTAD ASISTIDA (PLA) Y PROGRAMAS DE MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS (MCA) y las Bases Administrativas del mismo, en el sentido de eliminar de la presente licitación el Código N° 01, correspondiente a la Modalidades de Atención: PROGRAMAS DE LIBERTAD ASISTIDA (PLA), correspondiente a la Región de Arica y Parinacota.
- 2° **MODIFÍCASE** el Anexo N° 01 "Cobertura Territorial y Plazas a Licitación, del Primer Concurso Público, en el sentido de eliminar el Código N° 01, Modalidades de Atención: PROGRAMAS DE LIBERTAD ASISTIDA (PLA), correspondiente a la Región de Arica y Parinacota.
- 3° **RIJA ÍNTEGRAMENTE** la Resolución Exenta N° 0219 de 10 de febrero de 2022, de la Dirección Nacional del SENAME, las bases administrativas y los anexos del Primer Concurso Público de proyectos ya individualizado, en todo lo no expresamente modificado por la presente resolución.
- 4° **PUBLÍQUESE** la presente modificación en la página web del Servicio Nacional de Menores.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. -**



**TRAMITADO DIGITALMENTE**  
**IAR/GBT/MEMM/HGC/RNO**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Nacional
- Jefes/as de Departamento y Unidades SENAME.
- Direcciones Regionales de Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, O' Higgins y Araucanía (1 copia para Oficina de Partes y otra para Unidad Jurídica).
- Departamento de Justicia Juvenil
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.